

ÍNDICE

CAPÍTULO I. REFLEXIONES SOBRE EL DESARROLLO REGLAMENTARIO DE LA NUEVA LEY ESTATAL DEL DEPORTE (LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA: DEL REGLAMENTO A LOS PLANES), *Ignacio Jiménez Soto*

I. A MODO DE INTRODUCCIÓN

II. A título de consideraciones previas

III. La utilización de los instrumentos reglamentarios y de planificación por la administración deportiva

A. Primer período (1980)

B. Segundo período (1990)

C. Tercer período (2022)

CAPÍTULO II. EL DESARROLLO REGLAMENTARIO DE LA LEY 39/2022, DE 30 DE DICIEMBRE, DEL DEPORTE, *Alberto Palomar Olmeda*

I. El desarrollo reglamentario de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte

A. Consideraciones generales

B. Breves referencia al título competencial en las sucesivas normas reguladoras del deporte

1. La Ley 13/1980, de 31 de marzo, General de la Cultura Física y del Deporte

2. La Ley del Deporte de 1990

3. La Ley del Deporte de 2022

4. Referencias comparativas

II. Los títulos competenciales específicos

A. Actos administrativos

B. Derechos de los extranjeros en España

C. Relaciones exteriores

D. Regulación mercantil

E. Laboral y Seguridad Social

F. Ordenación de las titulaciones profesionales

G. A modo de reflexión final sobre el tema de los títulos competenciales

III. El papel del reglamento

A. Previo

B. Doctrina general

C. El equidistante papel del reglamento en el ámbito de la Ley 39/2022

CAPÍTULO III. UN PAR DE CUESTIONES SOBRE EL NUEVO RÉGIMEN SANCIONADOR Y DISCIPLINARIO, *Gabriel Real Ferrer*

- I. Introducción
- II. De la publicación *lighth* a la privatización intervenida, o de lo simple a lo complejo
- III. La solución mágica: el sistema extrajudicial

CAPÍTULO IV. LA NUEVA LEY DEL DEPORTE Y SU DESARROLLO REGLAMENTARIO: UNA PUERTA ABIERTA A LA (NECESARIA) PROFESIONALIZACIÓN DEL COLECTIVO ARBITRAL, *Ángel Guillén Pajuelo*

- I. Algunas cuestiones sobre las leyes del deporte en nuestro país
- II. Un nuevo marco jurídico para los actores del deporte
- III. Artículo 37 de la Ley del Deporte: ¿es suficiente o esperamos que arroje luz el desarrollo reglamentario?
- IV. A modo de conclusión: ¿cuáles son los retos de futuro a los que se enfrenta el reglamento que desarrolle la Ley del Deporte de 2022 desde la perspectiva del arbitraje?

CAPÍTULO V. BREVE ANÁLISIS DEL DESARROLLO REGLAMENTARIO DE LA LEGISLACIÓN DEPORTIVA CON ESPECIAL REFERENCIA A LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, *Manuel Guedea Martín*

- I. Introducción
- II. La Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte
- III. Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la Actividad Física y el Deporte de Aragón
- IV. Disposiciones reglamentarias vigentes tras la entrada en vigor de la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la Actividad Física y el Deporte de Aragón
- V. Proyectos de reglamentos en desarrollo de la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la Actividad Física y el Deporte de Aragón y relacionados con el deporte
 - A. El Plan anual normativo del Gobierno de Aragón correspondiente al año 2023
 - B. Disposiciones en trámite de elaboración

CAPÍTULO VI. EL DESARROLLO REGLAMENTARIO DE LA COORDINACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS COMPETICIONES PROFESIONALES (ALGUNAS IDEAS A LA LUZ DEL MARCO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y ADMINISTRATIVO APLICABLE), *Miguel María García Caba*

- I. A modo de introducción
- II. El marco legal, jurisprudencial y administrativo
 - A. Consideraciones generales
 - B. El marco legal
 1. El marco legal aplicable a las Federaciones y a las Ligas
 2. La organización de las competiciones deportivas profesionales

C. El marco jurisprudencial

1. La jurisprudencia constitucional

2. El Tribunal Supremo

D. La doctrina del Consejo Superior de Deportes

1. La Resolución, de 9 de agosto de 2022, sobre el sorteo de emparejamientos

2. La Resolución de 9 de septiembre de 2022, sobre bases de competición

III. Propuestas de desarrollo reglamentario

A. Consideraciones generales

B. El principio de coordinación y su concreta extrapolación al deporte: ¿una parte puede coordinar al todo? Evidentemente, no

C. El concreto significado de la coordinación

D. Las ligas se integran en las federaciones, ergo hay federaciones sin ligas, pero no existen ligas sin federaciones

IV. A modo de conclusión

CAPÍTULO VII. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UNA LEY SOBRE LA SEGURIDAD DE LOS DEPORTES DE NIEVE EN LAS ESTACIONES DE ESQUÍ, SNOWBOARD Y MONTAÑA, *Reyes Santa Olalla de la Puerta*

I. Introducción

II. La Asociación Turística de Estaciones de Esquí y Montaña y las normas FIS

III. Las estaciones de esquí y el Derecho. Aproximación jurídica a la figura de las estaciones de esquí en España

IV. Antecedentes normativos. *lege ferenda*. Intento de una Ley del Esquí en España y ejemplo de leyes en Italia, Francia y Colorado

V. La necesidad de crear una Ley sobre la seguridad de los deportes de nieve en las estaciones de esquí, snowboard y montaña

VI. Potestad disciplinaria y potestad sancionadora

VII. Conclusiones

CAPÍTULO VIII. EL TALÓN DE AQUILES DE LA GOBERNANZA Y LA «PRIVACIÓN DEL COMPLIANCE» EN EL DESARROLLO DE LA NUEVA LEY DEL DEPORTE, *Juan Manuel Fernández Torres*

I. INTRODUCCIÓN Y MARCO JURÍDICO

II. Escenario de la gobernanza autonómica en relación con la estatal

III. Análisis de la sección 2.^a del Capítulo IV del Título III de la Ley del Deporte: de la gobernanza en las federaciones deportivas y ligas profesionales

A. Normas de gobernanza (art. 59)

B. Código de Buen Gobierno (art. 60)

C. Transparencia en la información (art. 61)

IV. Hipótesis de la investigación. Lagunas jurídicas en el buen gobierno, la transparencia y el compliance deportivo

V. ¿Qué medidas podrían adoptar las instituciones deportivas, y organizaciones deportivas, en pro de la transparencia y buen gobierno en sus órganos?

VI. Ausencia del cumplimiento normativo en la nueva Ley del Deporte

VII. Justificación del compliance deportivo

VIII. Conclusiones

CAPÍTULO IX. EL PRINCIPIO *NON BIS IN IDEM* EN EL ÁMBITO DEPORTIVO. ESPECIAL REFERENCIA AL DOPAJE TRAS LAS ÚLTIMAS REFORMAS, *Cristina Domingo Jaramillo*

I. Breve recorrido por la evolución normativa del dopaje

II. El principio *non bis in idem* en materia deportiva

A. Cuestiones generales

B. Orden de actuación de los órganos penales y administrativos

C. Desarrollo del régimen sancionador en la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte

1. Distinción entre el régimen sancionador y el disciplinario

2. Forma de proceder los órganos competentes ante indicios delictivos

III. Intervención del Derecho penal y el Derecho administrativo sancionador en materia de dopaje tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre

A. Establecimiento de una relación de sujeción especial del deportista con los órganos deportivos

B. Conductas sancionadas en el artículo 362 quinquies del Código Penal y en la Ley del Dopaje de 2021

C. Concurrencia del Derecho penal y el Derecho administrativo sancionador por la conducta de un tercero que administra, ofrece, facilita o suministra sustancias o métodos prohibidos al deportista

IV. Conclusiones

CAPÍTULO X. EL CONTEXTO LABORAL DE LAS PROFESIONES DEL DEPORTE, *Sergio González García*

I. La nueva Ley del Deporte

II. Profesionales del deporte

A. Previo

B. Trabajadores asalariados

C. Trabajadores no asalariados

III. El ejemplo de la Comunidad de Madrid

- A. Monitores deportivos
- B. Entrenadores
- C. Preparadores físicos
- D. Directores deportivos
- E. Profesores de educación física

IV. Conclusiones

CAPÍTULO XI. EL DEPORTISTA PROFESIONAL ANTE SUS PARTICULARES RIESGOS PSICOSOCIALES Y EL ROL A DESEMPEÑAR POR EL INFORMANTE, Luis Ángel Triguero Martínez

I. El impacto de la ley 39/2022 en el marco constitucional: punto de inflexión hacia la profesionalidad

II. De la *lege data* a la *lege ferenda*: el profesional del deporte

- A. La concreción de la persona deportista no profesional en la Ley del Deporte
- B. La persona deportista profesional
- C. Regulación jurídica en la Ley del Deporte
- D. Las personas deportistas de alto nivel y de alto rendimiento
 - 1. Regulación jurídica particular
 - 2. Regulación jurídica en la Ley del Deporte
 - 3. ¿Y la profesionalidad?
 - a) Las personas deportistas de alto nivel
 - b) Las personas deportistas de alto rendimiento
- E. ¿Es la Ley del Deporte una norma laboral?

III. Consecuencias psicosociales de la lucha contra el dopaje con la geolocalización del deportista

- A. La geolocalización: medio y poder
 - 1. Planteamiento
 - 2. Los riesgos psicosociales
 - 3. El factor de riesgo psicosocial de la geolocalización
 - 4. Riesgos psicosociales derivados de la geolocalización
 - a) Estrés
 - b) El *burn out*
- B. El poder de sanción

IV. El rol del informante

V. A modo de conclusión